

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 22-2017**

Sesión Ordinaria No. 22-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con diez minutos del martes 30 mayo del 2017, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	<b>AUSENTE</b>
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita <b>AUSENTE</b>
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	<b>SUPLE</b>
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

**ALCALDE MUNICIPAL AUSENTE**

Licdo. Roberto Thompson Chacón

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Estefany Martínez Ovarés

**ASESORA ADMINISTRATIVA**

Sra. Maureen Calvo Jiménez

## CAPITULO I. ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-1888-2017, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacon, Alcalde Municipal, dice "...Reciba un cordial saludo. Hago de conocimiento del honorable Concejo Municipal que por motivos personales no podré asistir a la sesión ordinaria N° 22-2017, programada para el día de hoy por este órgano colegiado. En mi ausencia y ante la imposibilidad de que la señora Vicealcaldesa primera participe de la sesión programada, la representación de la Alcaldía será asumida por el señor Alonso Luna Alfaro en su condición de Vicealcalde segundo".

**ARTICULO SEGUNDO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- <Parroquia El Carmen festejos Patronales, aprobado once votos
- Terna Mariana Madrigal de la O., aprobado once votos
- Solicitud de José Manuel Arias Arias aprobado once votos
- Dos Oficios de la Alcaldía aprobado once votos:
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Me parece que con el tema de los recursos de esta Municipalidad, nosotros debemos ser más vigilantes del uso de ellos, son recursos de los Alajuelenses, me llama poderosamente la atención que aquí venga una modificación presupuestaria de 34.500.000.00 para el servicio de Ingeniería para que se corrija un error de digitación en el presupuesto extraordinario 1-2017. O sea, un error de digitación, cuánto cuesta corregir un error de digitación treinta y cuatro millones quinientos mil colones, me parece que el asunto en estas modificaciones presupuestarias debería de venir con las explicaciones del caso, son recursos de los Alajuelenses.

### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

La idea es pasarlo a la Comisión de Hacienda y ahí citamos a los funcionarios para las explicaciones del caso.

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Precisamente, el tema está es que eventualmente no pueda estar en Hacendarios a efecto de que se me pueda escuchar ahora, en la atracción de Inversiones un millón de colones para comprar llave maya, no sé aquí estamos escarbando por lo general recursos para ver cómo ayudamos a las comunidades, me parece que la utilización de los recursos tiene que ser muy comedida y luego con las necesidades que realmente deben valorarse para las comunidades y a mí me llama la atención que cosas que en realidad son muy importantes, como por ejemplo la construcción del puente San Fernando Sarapiquí, se incluyan dentro de todo este cumulo de acciones que no son determinantes y que entonces se vayan a ver afectadas por estas situaciones. No sé aquí me llama la atención que hay una partida de cinco millones de colones que se dan a otros servicios de

gestión y apoyo que no se cuáles son para reforzar compromiso con PRODUS, por amor a Dios, en Jurídicos ya aprobamos partidas para los efectos de los acuerdos con PRODUS, ¿cinco millones de colones sobre qué? Ese es el tema, en virtud de ello, es nuestro voto negativo a la inclusión de esta modificación presupuestaria.

Obtiene nueve votos, dos en contrario Licdo José Luis Pacheco Murillo y María del Rosario Rivera Rodríguez.

- Solicitud del COSEVI aprobado once votos
- INICIATIVAS (10). aprobado once votos

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Refrescar un poquito la memoria, en enero este Concejo aprobó un acuerdo trasladarlo a la Administración para que se implementaran los recursos para celebrar en el marco del día de la población con Discapacidad el día de ayer. Volvimos a enviar un acuerdo para que la Administración volviera y recordarle incluir los recursos para la celebración del día nacional de la población con discapacidad. Lo hago en defensa de esa población porque nos hemos convertido en un cantón accesible, en un cantón de defender los derechos de la población con discapacidad y desde el año 2008, este Municipio no deja de celebrar el día NACIONAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD y lo hago con énfasis porque ayer recibí por lo menos unas 15 a 20 llamadas donde se celebraba el día de la POBLACION CON DISCAPACIDAD y no lo hicimos. Pero no es responsabilidad de la Comisión de Accesibilidad celebrar el día nacional de la Población con Discapacidad, nosotros no tenemos los recursos, nosotros direccionamos a la administración para su organización y se celebre este día. En reiteradas ocasiones, no es que estoy contra la Administración, ni salga ningún comentario, sino que quiero ser claro, en esta modificación y hace menos de un mes se invitaron a los compañeros con el tema del grupo para representar a los Alajuelenses, aquí viene el dinero para ellos, no me estoy oponiendo, el acuerdo que tomó el Concejo para celebrar el día de la POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD se tomó en enero y tenemos desde el 2008 de estar haciendo esta celebración. Aquí como decía el compañero José Luis esto va para hacienda, porque se incluye cinco millones para PRODUS, puede esperar y hubiera esperado y así hubiésemos hecho una linda actividad para estas personas con discapacidad. Hago este hincapié porque si no se incluyeran recursos para algunos de los proyectos de determinado compañero estarían igual en mi posición argumentando el por qué no se ejecutó el acuerdo. Espero que esto no vuelva a pasar y se haga conciencia como Órgano Colegiado. Hacer un llamado a la Administración porque este servidor ha estado apoyando la gestión del Licdo Roberto Thompson y he estado anuente en seguir con el desarrollo y la ruta que llevamos nosotros como cantón. Pero pena me dio cuando vi cantones mucho más pequeños que el nuestro con menos recursos celebrar el DIA NACIONAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.

## **CAPITULO II. APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ACTA EXTRAORDINA NO. 09-2017**, del 18 de MAYO 2017  
**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ACTA ORDINA NO. 21-2017**, del 23 de MAYO 2017  
**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

### **CAPITULO III. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:**Fr. Pedro Apezteguía Saldías, Párroco Parroquia del Carmen Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de nuestra comunidad, en honor a la Virgen Nuestra Señora Del Carmen, que se llevarán a cabo Dios mediante del 07 al 16 de julio del presente año, es que acudimos a ustedes hacerles la solicitud formal. Dentro de las actividades que estamos organizando, se encuentran, actividades deportivas, culturales, sociales, populares y las actividades religiosas propias de esta celebración. No habrá licor. Tenemos juegos pirotécnicos (la empresa se hace responsable de la póliza). Estamos solicitando respetuosamente, la exoneración del pago de 5% por la celebración de dichas actividades. En espera de una respuesta positiva, agradeciéndoles nuevamente; que Dios les bendiga su generosidad para con esta comunidad del Carmen de Alajuela. **SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DEL 07 AL 16 DE JULIO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

### **CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO:**Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**LICEO PACTO DEL JOCOTE:** Sr. Warner Alonso Díaz Guillen ced. 1-1046-949  
**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA LAGOS DEL COYOL:** Sr. Oscar Mario Gutiérrez Arroyo ced. 2-469-535, Sr. Jorge Manuel Jiménez Mejías ced. 2-351-461. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA ASCENSIÓN ESQUIVEL IBARRA:** Sr. Danilo Hernández Bermúdez ced. 2-219-109, Sra. Amparo Ruíz Navarro ced. 2-217-571, Sra. Sonia Porrás Mora ced. 2-294-497, Sra. Rosa Elena Rojas Montero ced. 2-406-434, Sra. Sandra María Mora

Ugalde ced. 2-308-336. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA MARIANA MADRIGAL DE LA O:** Sra. Evelyn Karina Cordero Valverde ced. 113320347.

## **CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**LICEO PACTO DEL JOCOTE:** Sr. Warner Alonso Díaz Guillen ced. 1-1046-949

**ESCUELA LAGOS DEL COYOL:** Sr. Jorge Manuel Jiménez Mejías ced. 2-351-461.

**ESCUELA MARIANA MADRIGAL DE LA O:** Sra. Evelyn Karina Cordero Valverde ced. 113320347.

## **CAPITULO VI. RECURSOS INTERPUESTOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio No. MA-A-1665-2017, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal dice "les remito oficio N° MA-ABI-600-2017, de la Actividad de Bienes Inmuebles, el mismo remite Recurso de Apelación a los Avalúos 1570-AV-2015 y 1612-AV-2015; folio real N° 2-157771-005 y 006, inscrita a nombre de David Ramírez Herrera, Cédula N° 4-0051-0619 Y Adilia Céspedes Carvajal, cédula de identidad 4-0058-0529. Adjunto expedientes originales, este consta de 86 y 83 folios, para lo que corresponda. **Oficio MA-ABI-600-2017**" Le hago entrega de los expedientes originales de los avalúos administrativos N° 1570-AV-2015 y 1612-AV-2015, a efectos de resolver el recurso de apelación contra los avalúos, interpuesto a este departamento. Debe indicarse: a. Que la Actividad de Bienes Inmuebles procedió a efectuar los avalúos N° 1570-AV-2015 y 1612-AV-2015, sobre la finca N° 157771 derechos 005 y 006 respectivamente, inscrita a nombre de David Ramírez Herrera, cédula 4-0051-0619 y Adilia Céspedes Carvajal, cédula 4-0058-0529. b. Que los avalúos N° 1570-AV-2015 y 1612-AV-2015 y la multa establecida por la Ley N° 9069 se notificaron mediante acta de notificación y razón de notificación a ser la 09:35 am del 01/12/2015. c. Que mediante el trámite N° 24879 presentado el día 08/12/2015, la señora Adilia Céspedes Carvajal cédula -0058-0529 en su condición de dueña del 50% en el usufructo del inmueble en estudio, presenta formal recurso de revocatoria en contra de los avalúos realizado sobre la finca N° 157771 derechos 005 y 006. d. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve el recurso de revocatoria mediante resolución administrativa con fecha del 17/04/2017 y notificado el 28/04/2017. e. Que el día 04/05/2017 la administrada presenta por medio del trámite N° 9709 nuevamente recurso de revocatoria con apelación en subsidio, sin embargo en el régimen recursivo no existe recurso de revocatoria contra la resolución que resuelve el recurso de revocatoria, por lo que procede es la resolución del recurso de

apelación. f. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. g. En virtud de los hechos descritos, remito los expedientes originales de los avalúos N°1570-AV-2015 y 1612-AV-2015, para que sean elevados al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación; adjunto dos expedientes a la fecha conformados con una cantidad de 86 y 83 folios, del 1 al 86 y del 1 al 83, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad, en razón de que este avalúo surta efecto para el cobro del período 2018, le solicitamos que sea remitido y sea de conocimiento del (Concejo Municipal en el menor tiempo posible.”

**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITA CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Marco Antonio Saborío Sanabria, cédula 1-1417-0217, vecino de Pueblo Nuevo Alajuela y representante de Reciclamente grupo artístico nacional. Solicito su aprobación para poder presentarnos en zonas públicas y llevar nuestro arte, música y mensaje a las personas de este bello pueblo. Nosotros tratamos de crear un movimiento mediante el cual las personas tengan, mayor conciencia del daño que le causamos al planeta y por qué debemos tener conciencia y cuidar de él y que reciclar es una de las maneras más divertidas y fáciles para hacerlo, por ende nuestros instrumentos son parte del show ya que son 100% reciclados. Agradeciendo de ante mano su atención y poniéndome a su disposición; sin más por el momento me despido”. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sra. Hellen Rodríguez Artavía, que dice “la presente para informarles que a partir de esta fecha dejo de ser limitante por el PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL ante el Concejo de Distrito de San Isidro al cual pertenezco y me mantengo como CONCEJAL INDEPENDIENTE por cuanto fui electa por el pueblo.” **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ISIDRO PARA QUE SE PRONUNCIEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS**

**ARTICULO TERCERO:** Sra. Mariana Vargas Olmos. Presidente ADI Montecillos que dice “Por este medio hacemos conocimiento de este honorable Concejo Municipal la resolución DLR No. 037-2017. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA-DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; DIRECCIÓN LEGAL Y DE REGISTRO, adjuntamos copia de la original que fue entregada el día 24 de abril, copio textualmente el POR TANTO: “La Dirección Legal y Registro, de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en relación y con fundamento en los hechos expuestos y citas legales señaladas, Resuelve: I. RECHAZAR. La acción de nulidad interpuesta por los señores, Gumerciendo Hidalgo López, Jesús Alvarado Chaves Rojas, en su condición de afiliados, en contra de la asamblea general de

afiliados celebrada por la Asociación de Desarrollo Integral de Montecillos de Alajuela, el día once de marzo del año dos mil diecisiete.II. DECRETA la validez de la asamblea general de afiliados llevada a cabo por la Asociación de Desarrollo Integral de Montecillos de Alajuela, el día once de marzo del año dos mil diecisiete, de conformidad con lo expuesto supra.III. DECLARA la validez de los acuerdos tomados en el evento asambleístico de cita, así como la inscripción de los puestos de junta directiva electos y fiscalía"Por lo tanto solicito al honorable Concejo Municipal tomar nota de lo anterior y archivar , **UNO EN CONTRARIO DE MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.**

**ARTICULO CUARTO:** JOSÉ ADRIÁN VARGAS SOLIS, Abogado y Notario Público, vecino de Alajuela, Central, 700 Metros Oeste de Materiales Meza, cédula de identidad 2-505-638, por medio del presente escrito, le procedo a solicitar, que proceda a realizar sus mejores oficios, a fin de solucionar un problema que genera una propiedad de la Municipalidad de Alajuela con mi casa de habitación, de acuerdo a los siguientes hechos.**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Alajuela es propietaria del inmueble del partido de Alajuela, folio real número: 333632-000, Naturaleza: Terreno destinado a Área Comunal, medida 2,278 metros cuadrados, plano catastrado número: A-0476509-1998. Propiedad Ubicada en Alajuela Centro, 600 metros Oeste de Ferretería Meza, en Urbanización Meza,**SEGUNDO:** Que durante los años 2015, 2016 y 2017, en la anterior propiedad se han dado una serie de trabajos, realizados por funcionarios municipales y por terceros interesados, en cuanto a remoción y reubicación de tierra, además de construcción parcial de un muro de contención.**TERCERO;** Los movimientos de tierra, se hicieron sin ninguna consideración y sin ninguna contención de molestias, y están generando los siguientes problemas, a mi familia y a terceros vecinos e interesados. El movimiento de tierra, se hizo sin ninguna contención de molestias y sin ningún trabajo para evitar que la tierra de esta propiedad se salga de la finca y proceda a generar molestias a vecinos y conductores.**CUARTO:** Se adjuntan varias fotos en donde se demuestra que toda la tierra de esta propiedad, se sale hacia la vía pública, hacia la acera frente a mi vivienda y dentro de mi vivienda y garaje. Con cada aguacero, son nos de barro que salen directamente a la vía y se enrumban hacia abajo, generando una zona muy peligrosa sobre la vía, que ha generado dos accidentes de tránsito. Además con cada aguacero, la acera frente a mi vivienda y el interior de mi garaje queda inundado en barro, lo cual genera una molestia constante, que ha requerido en varias ocasiones contratar personal para que retiren todo el barro.**QUINTO:** Es una irresponsabilidad, que la Municipalidad de Alajuela, le solicite a todos los administrados que tienen que construir aceras frente a sus propiedades y esta propiedad en Urbanización Meza no tiene acera hace muchos años, haciendo que cualquier persona o discapacitado tenga que trasladarse sobre la vía de vehículos. **SEXTO:** Por otro lado los movimientos de tierra realizados en terreno municipal, se hicieron tan irresponsablemente, que procedieron a ubicar mucha cantidad de tierra arrecostada contra la propiedad de mi vivienda, utilizándola como si fuera un muro de contención. Lo cual me está generando problemas actuales de agrietamiento de mis paredes, además de filtraciones de agua hacia mi casa y humedad constante en mis paredes, que a lo lado interno están afectando la pintura y detallados interiores. **SÉTIMO:** Se construyó en terreno municipal un muro de contención al lado del vecino detrás de

mi casa, dejando una abertura grande entre el muro y la pared del vecino, lo cual genera que toda el agua de la propiedad se filtre a través del muro y sobre él, que genera humedad y filtraciones contra la pared de mi propiedad. Ante los citados problemas de contención de molestias y de perjuicios contra mi vivienda, solicito a la Municipalidad, que procedan a lo siguiente:

- 1.- Retiro de toda la tierra y materiales que se encuentran apoyados contra la pared de mi vivienda.
- 2.- Construcción de una acera frente a la propiedad
- 3.- Construcción de elementos que eviten que toda la tierra de la propiedad se salga hacia la vía pública y hacia mi acera y casa.
- 4.- Entubamiento del agua que corre por esta propiedad, a fin que no cause daños a los vecinos, ni afecte la circulación de vehículos sobre la vía.
- 5.- Construcción de elementos que impidan que tierras de esta propiedad se apoyen en nuestra pared.
- 6.- Construcción de elementos necesarios, para evitar agrietamientos y filtraciones de agua en nuestra pared.
- 7.- Que se construya un cerramiento hacia mi propiedad, toda vez que la construcción del muro de contención quedó a la altura del techo de mi casa, lo cual genera que cualquier persona pueda acceder directamente al techo de mi casa en forma muy fácil, además que cualquier persona desde la propiedad municipal, puede ver todo lo que pasa dentro de mi propiedad.

Ya han sido muchos los daños que se han generado a nuestra propiedad y a pesar de que a reiteradas personas que utilizan esta propiedad y por quejas formales interpuestas ante la Municipalidad y ante la Contraloría de servicios, no se mejoran las condiciones de este terreno, y tras cada aguacero, las pésimas condiciones de estado de la propiedad genera más perjuicios a la comunidad, a vecinos y terceros.

Solicito que se procedan a realizar los trabajos necesarios, para contener todos estos perjuicios que genera la propiedad, de lo contrario, se procederá a iniciar trámites contenciosos administrativos, para solucionar los problemas y cobrar los daños que se le están generando a las paredes de mi propiedad. NOTIFICACIONES:

Señalo para recibir notificaciones: Principalmente al correo electrónico: [JOSEAVAR@ICE.CO.CR](mailto:JOSEAVAR@ICE.CO.CR). Alternamente al Fax: 2430-0355. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA Y DE RESPUESTA AL CONCENO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Ricardo Castillo Vargas, Presidente ADI San José Alajuela, que dice "acudimos a ustedes en primera instancia, para que nos avalen y sometan la aprobación del concejo municipal para que se realice el estudio tendiente a la formalización de la donación de una calle pública según el plano A-614996, lo anterior con base al respeto del deber de probidad contenido en el artículo 3 siguientes y concordantes de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública (Ley #8422, publicada en Diario Oficial la Gaceta, número 212 del 29 de octubre del 2004). Nos dirigimos a ustedes para que lo trasladen al honorable Concejo Municipal y éste lo traslade a la administración para el estudio correspondiente. Queremos que éste documento sea tomado como un documento de liberalidad de la donación para que sea asentado como uno de los requisitos también como el caso nuestro que somos una persona

jurídica, queremos aclarar que lo que se va a donar es una parte de la finca para que ésta sea usada como calle pública y dar acceso a lo que hemos decidido llamar "Complejo Juan Bautista Carranza", alias Tista Carranza y para que de ahora en adelante sea conocido así, éste complejo abarcará un espacio para los señores de la tercera edad (Grupo Años Dorados), en otra parte de la finca se ubicará el CENCINAI, una parte para espacios recreativos y otra para futuros espacios comerciales para generar fondos y que serán administrados por la Asociación. Nos despedimos agradeciendo que interpongan sus buenos oficios para que ésta petitoria sea tramitada lo antes posible y estamos haciendo entrega de los documentos que se nos solicitan al ser un donante jurídico. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A SERVICIOS JURIDICOS PARA QUE ELABORE CRITERIO Y COPIA A GESTIÓN VIAL Y JUNTA VIAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sra. Zoraida Alfaro Picado, Vecina Calle Alfaro solicito información respecto a la solicitud para calle pública llamada Calle Alfaro. Dicha solicitud fue presentada el día 21 de marzo 2017, cuya respuesta fue recibida el 27 de abril del mismo año, refiriéndose a que el trámite se trasladó al asesor legal Ronald E. Duran Bonilla al obtener once votos (adjunto copia del documento). A la fecha no he recibido respuesta sobre dicho trámite y además me informaron que el asesor antes nombrado no se encuentra laborando actualmente. Ruego se le dé seguimiento al trámite solicitado y agradezco de antemano su comprensión y colaboración. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA CONTESTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** MBA. Edgar Enrique Carpio Solano, Supervisor Circuito Educativo 02, que dice "solicito conforme lo establece el Reglamento de Juntas de Educación, se proceda a destituir a la señora Nidia Artavia Arce, cédula 2-0478-0251, miembro de la Junta de Educación de la Escuela David González Alfaro. Lo anterior según lo informa el señor director de ese centro educativo, la misma se ha ausentado injustificadamente, en seis sesiones de este órgano colegiado. Adjunto oficio y personería jurídica **NOTA** aprovecho para informarle, que la señora Nidia Artavia Arce, con cédula 2-0478-0251, es Vocal 2 de la Junta de Educación, de la Escuela David González Alfaro, debido a las ausencias injustificadas según consta en las siguientes actas de la Junta de Educación, N° , 28, 29, 30,31,32 y 33, solicito hacer el trámite correspondiente para sustituirla. **SE RESUELVE DEVOLVER PARA QUE CUMPLA CON EL DEBIDO PROCESO. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO OCTAVO:** Sra. Hellen Rodríguez Artavia, Presidenta Asociación de Desarrollo de Tacacori, que dice "El 11 de enero de este año se realizó una denuncia por parte de algunos vecinos de Tacacorí al Ministerio de Salud con respecto a una situación que se da en Abastecedor los López, sobre las salidas de aguas que están ocasionando charcos, por lo tanto, el ingreso de mosquitos y otro tipo de plagas y malos olores que afectan la salud y contaminación en nuestro pueblo. Personeros del Ministerio, realizaron una inspección al sitio comprobando la situación, no obstante, en respuesta del oficio DR-CN-262-2017 del 30 de enero,

nos indican que no es competencia de ellos, trasladando el caso a la Municipalidad de Alajuela. Nos preocupa enormemente que ya inicia la época lluviosa y los problemas en estos tramos va aumentar. Por esta razón nos dirigimos muy atentamente a ustedes con el fin de solicitar la donación de 136 tubos, específicamente 96 de 20", 30 de 24" y 10 de 18", así como la colaboración de un back hoe que pueda contribuir al arreglo de una vez por todas el problema en esta calle y aprovechar reparar otros tramos: Del Supermercado de los chinos al cruce Calle Buríos y del Supermercado Los Mangos a la entrada del Supermercado López que presentan una situación similar. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ISIDRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Antonieta Villalobos Calvo, ced. 205190161, dueña parcial de la finca N°125605, inscrita en la provincia de Alajuela, cantón Alajuela, distrito Alajuela, solicito ante su autoridad, se ordene la elaboración y se me remita copia, de un informe sobre el estado procesal del expediente que se tramita en la municipalidad bajo el N° de finca antes indicado. La presente solicitud se basa en los siguientes hechos: 1- El 16 de julio del 2014, mediante el Acta de Apercibimiento N° 755-2014, se nos notifica a las dueñas de dicha finca, que nos encontramos contraviniendo el art. 5 en sus incisos d y h del Código Municipal, por lo que se nos otorgan 20 días hábiles para realizar los trabajos u obras indicadas. Correcciones que fueron realizadas en tiempo. 2- Posteriormente, el 12 de enero del 2015, solicitamos a la Municipalidad de Alajuela, realizar una Re inspección de dicha acta, reclamando el cobro incorrecto por incumplimiento de deberes, esto por cuanto se habían realizado las correcciones solicitadas en dicha acta. 3- El 25 de junio de junio del 2015, mediante Oficio N° MA-0084-ADM-2015 se nos notifica que de acuerdo a la inspección realizada el 20 de enero del 2015 "se verificó que no cumplió en su totalidad con las obras solicitadas a la fecha en mención". No obstante, las fotos que incluyen sobre la inspección realizada, son de otra propiedad vecina a la nuestra. Lo anterior hace que nos surja una duda razonable respecto a si la primera inspección que se nos notifica (punto N°1), se realizó en nuestra propiedad o si fue en la casa de la cual aportan las fotos de la segunda inspección. Por otra parte, nótese el total incumplimiento del plazo establecido por la Ley General de Administración Pública, en donde se indica que los administrados deben recibir respuesta a sus trámites, en un plazo no mayor a los diez días. 4- Debido a lo anterior, el mismo 25 de junio de ese mismo año, se solicita una nueva Re inspección indicando que en el Oficio N° MA-0084-ADM-2015, detallan la inspección de otra propiedad y no de la nuestra. 5- Nuevamente, incumpliendo los plazos de la Ley General de Administración Pública, se nos brinda respuesta hasta el 15 de marzo del 2016. En dicha respuesta, se nos indica que se elimina el cobro de la multa por el inciso H desde enero del 2015, pero que se nos mantiene la multa por el inciso D.) 6- Presentamos en tiempo, formal apelación ante el cobro de la multa que se nos notifica mediante el Oficio N° MA-0431-ADM-2016 En dicha apelación señalamos, además, lo siguiente: • Es visible que en el documento de cobro de Multa de Deberes emitido por la Municipalidad, existen dos multas del cuarto trimestre del 2014, fecha en la que ya habíamos realizado las correcciones indicadas. • Por otra parte, las especificaciones que se nos indican en marzo del 2016, sobre el incumplimiento de deberes, son totalmente distintas a las señaladas

en julio del 2014 (fecha en la que, como ya se indicó, se nos notifica por primera vez sobre el incumplimiento). Es decir, se nos mantiene una multa por incumplimiento, habiendo corregido lo que se nos había señalado en el 2014, pero esta vez, sobre un supuesto incumplimiento que debe considerarse "nuevo", ya que éstos incumplimientos (altura de la rampa de acceso a la cochera y desmejora de la acera, a la altura del medidor, la cual fue "picada" por la misma municipalidad), nunca se nos habían indicado. En dicha apelación, las dueñas de la finca señalamos que como administradas, nos sentimos lesionadas por un actuar que impresiona desordenado y defectuoso por parte de la Municipalidad, por lo tanto, se solicitó anularan todas las multas por incumplimiento a nuestra propiedad. 7- Ante la falta de respuesta de la Municipalidad, visitamos en muchas ocasiones el Departamento de Deberes de los Municipales e incluso aportamos en el mes de enero de los corrientes, fotografías de nuestra propiedad. Lo anterior con el fin de que se observara que las fotos aportadas por dicho departamento en la última revisión, correspondían a otra finca y además que todos los arreglos solicitados, se habían cumplido en tiempo. Debe indicarse además que en una ocasión se nos indicó que no podían facilitarnos el expediente para fotocopiarlo porque "lo habían perdido". 8- Finalmente, en un total abuso de los plazos administrativos, la Municipalidad de Alajuela brinda respuesta a nuestra apelación hasta el 30 de marzo del 2017 (un año después de presentada la apelación). En dicha respuesta, ignoran totalmente el señalamiento de las administradas de que la última inspección se realizó en otra finca y se rechazan por improcedente nuestra apelación. Ante lo anterior, solicito se resuelva en el término de ley mi actual petitoria, la cual puede ser remitida al correo electrónico: [vjlalobosantonieta@hotmail.com](mailto:vjlalobosantonieta@hotmail.com). **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONTESTAR A LA INTERESADA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO:** Sra. Sonia Alvarado Valerio, Presidenta Junta Educación Escuela Villa Bonita que dice "les solicitamos su autorización para utilizar el saldo de la partida de ₡10.000.000 y otorgarle a esta Junta para la meta "compra de materiales de construcción y eléctricos del cual quedan sin ejecutar ₡816.725.45 por la razón que la cotización a la cual se le adjudica la compra fue por ₡19.183.274.55. No obstante, los trabajos no se han concluido y aun quedan muchos materiales que comprar, por lo que dicho monto (₡816.725,45) serían muy útiles para continuar con el proyecto de mejoras en la escuela Villa Bonita. **SE RESUEVE APROBAR USO DE SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Lic. William Badilla Murillo Director Escuela Líder Villa Bonita, que dice "les comunico que en la vía que pasa frente a la Escuela Villa Bonita en sentido de norte a sur, todos los días, especialmente a la hora de entrada y salida de los niños y niñas, se hacen embotellamiento de autos, ya que es muy angosto y tiene vía en ambos sentidos. Hemos tenido que enfrentar atropellos, pleitos entre choferes, accidentes de tránsito (choques) etc. Por lo anterior solicito que la Municipalidad ejecute la recomendación N° DUT-DGIT-ED-2016-3822, en todos sus alcances y propongo, que se haga un pequeño " Boulevard" para dar más seguridad a las 900 estudiantes, padres de familia y docentes que asisten a este Centro Educativo".

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Hay un Prodelo, que lástima que no está aquí el Asesor Legal, que estaban esperando por veinte millones de colones, aprobado para que se de que en la plazoleta pública al frente de la Escuela se puedan invertir esos veinte millones de colones. Es importante que el Asesor Legal haga por principio el uso del terreno público poder hacer esas mejoras de PRODELO, está atrasando nuestro Asesor Legal y en cuanto al bulevar que solicita el señor director, lo tenemos en la Comisión de movilidad urbana la compañera Arquitecta Gabriela Bonilla está haciendo los planos y el diseño del bulevar en la calle contigua al centro educativo, con el criterio del MOPT de dejar la ruta cantonal en un solo sentido. Sería un bulevar y el otro sería una carretera. Ya esto fue aprobado lo que podríamos hacer al igual que la ADI de Montserrat direccionar a la comisión de Movilidad Urbana para que ahí veamos el presupuesto y el proyecto que está montando la Arq. Gabriela Bonilla, en el tanto se tenga eso podríamos ver cuántos recursos se destinarían para el proyecto.

### **Oscar Alfaro González, Síndico Suplente Distrito San Antonio**

El asunto de este parquecito que está al frente de la Escuela Villa Bonita, ya eso está en diseño ya hace vario rato, el hecho de no haberse podido invertir ese dinero ahí, es porque ese parque no tenía plano, era como tierra de nadie, se tuvo que darse a la tarea y ya se hizo el plano, el diseño está prácticamente terminado. Ahora bien, sobre ese asunto del bulevar me preocupa, realmente encoger una calle más con las presas que hay, es bien complicado, en Villa Bonita se hacen unas presas que a veces es terrible, esperaremos el criterio técnico, porque hacer una sola vía en esa calle sería un problema, acuérdense que ahí cerquita está el Mall que da una movilidad muy grande de vehículos por lo menos en mi caso esperaré el criterio técnico considero que ese cierre no procede se incomodaría más el transito.

**SE RESUELVE 1.- TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO SAN ANTONIO. 2.- TRASLADAR A COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA Y AL SUBPROCESO DE GESTIÓN VIAL PARA QUE BRINDEN RESPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVO.**

#### **Justificación de Voto:**

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Estamos votando favorablemente esto, pero lo que acaba de decir el señor Síndico del distrito de San Antonio, debe de tomarse en consideración, desde luego esto de tomarse en consideración implica que ellos como Concejo de Distrito deben de participar en las diferentes actividades que se vayan a realizar en esto. Me llama la atención como ha avanzado este tema y que el Concejo de Distrito venga ahora a manifestar que hay una situación que no les parece. O sea, eso debería ser lo primero que el Concejo de Distrito como bien lo establece el Código Municipal, que es este quien debe de indicar las prioridades que tienen en su distrito y que hoy el señor Síndico haya dicho lo que dijo, entonces es importante que le den el seguimiento adecuado a toda este proyecto que se está realizando.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**Oficio JD-393-2017, del Comité de Deportes y Recreaciones, que dice "De parte de la Junta Directiva del CODEA, se les informa sobre los comités comunales que están a derecho en relación a su formación e informes económicos que deben de presentar ante el CODEA. • Comités atrasados con relación a la formación de Junta Directiva del comité e informes al día de hoy: Brasil (Maracanán), Barrio San José, Carrizal, Guácima Abajo, Guácima Arriba, San Francisco, Santiago Oeste, San Martín, San Isidro, Sabanilla, San Rafael, Fátima, Cebadilla, Tambor, Corazón de Jesús Sarapiquí, Paraíso, San Miguel. • Comités atrasados con relación a la presentación de informes económicos al día de hoy: Plaza Iglesias, Plaza Acosta, Los Jardines, Barrio San José, Carrizal, Pavas de Carrizal, El Roble, Guácima Abajo, Guácima Arriba, San Francisco, Santiago Oeste, Pilas, Itiquís, San Martín, San Isidro, Sabanilla, San Rafael, Fátima, Mondoví, Cebadilla, La Garita, Corazón de Jesús Sarapiquí, Paraíso, San Miguel. • Los únicos comités que se encuentran al totalmente al día de hoy con su formación e informes económicos son: Canoas, El Carmen, El Llano, Montecillos, Cacao, Pueblo Nuevo, San Antonio, Villa Bonita, Fraijanes, Poasito, Río Segundo, Desamparados, INVU Las Cañas, San Miguel Turrúcares, Turrúcares, Tuetal Norte. La información se da con base a nuestros registros. Se aclara que esta información se suministra para efectos de responsabilidades por otorgamiento de permisos, partidas y asignación de fondos económicos a comités que no cumplen con sus deberes".

**Licdo José Luis Pacheco Murillo**

El CODEA nos manda a decir cuáles comités comunales de deportes están cumpliendo y cuáles no, pero no nos dice que acciones está desarrollando para efecto de que cumplan los que no están cumpliendo, nos traslada a nosotros una responsabilidad de no otorgar permisos, ni partidas, ni fondos económicos a los comités que no cumplen. Pero en realidad, ellos deberían de velar por el cumplimiento de todos estos comités inclusive decirnos por qué no están cumpliendo de acuerdo con la investigación que ellos deben de realizar para efectos de tener claro, por qué esos comités no están cumpliendo, de tal manera que sería importante que se le haga saber al Comité Cantonal de Deportes que asuma la responsabilidad de la investigación por qué no se cumple con los requerimientos.

**SE EXCUSA LA SEÑORA VICEPRESIDENTA MARIA ISABEL BRENES UGALDE, ENTRA EN LA VOTACION FELIX MORERA CASTRO.**

**SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, Y ENTRA RESPECTIVAMENTE SR. RAFAEL ARROYO Y SRA. DANIELA CÓRDOBA QUESADA.**

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y CODEA INDICAR LAS ACCIONES QUE ESTA TOMANDO PARA PONER AL DIA LOS COMITES TANTO POR SU VENCIMIENTO COMO POR LOS INFORMES ECONOMICOS PENDIENTES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Oficio CODEA-JD-387-2017, del Comité Cantonal de Deportes que dice "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 15 mayo del 2017, en el

Artículo 5 punto 2.Asunto: Se llamó al CCDR de Carrizal para indicarles que deben de realizar la nueva asamblea para la elección de una nueva junta directiva, porque están vencidos. Sin embargo la respuesta del Presidente señor Alfonso Barrantes, fue que están realizando un proyecto en conjunto con la Municipalidad, el cual esperan terminar en noviembre 2017, motivo por el cual aún no desean realizar la asamblea, por lo que se toma el siguiente acuerdo:Acuerdo No.494: Se acuerda enviarle una nota al señor Alfonso Barrantes Mora Presidente del CCDR de Carrizal, indicándole que la señora Vicepresidente del CODEA, Sandra Vargas Campos fue asignada para coordinar la asamblea y elegir la nueva junta directiva del CCDR de Carrizal, quienes a partir del 16 de mayo del presente año se encuentran vencidos. Por lo tanto, cualquier ejecución presupuestaria que hagan en este momento, está de forma ilegal e incorrecta. Se aprueba con 5 votos a favor. Acuerdo en firme". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Sr. José Arias Artavia, que dice "queremos extenderle la invitación a trabajar junto a nuestra organización TECHO. Somos una organización latinoamericana, liderada por jóvenes que trabajan a diario junto a pobladores de asentamientos precarios, para superar la pobreza a partir de los compromisos y liderazgos que genera el trabajo conjunto.TECHO está presente en 19 países de Latinoamérica y el Caribe, nuestro modelo de trabajo contempla la realización de diagnósticos comunitarios de carácter participativo y la realización de un plan de trabajo, para la promoción de desarrollo comunitario, por medio del desarrollo de iniciativas de Infraestructura Comunitaria, el fomento de la educación y estrategias de desarrollo económico.Para el desarrollo de estos proyectos TECHO cuenta con un espacio anual para el involucramiento de toda la sociedad por medio de donaciones particulares. Este espacio es nuestra Colecta Nacional.La Colecta Nacional se realizará este año los días viernes 2 y sábado 3 de junio, con voluntarios en puntos estratégicos a lo largo del país recolectando dinero para financiar los proyectos que realiza la organización en conjunto con las comunidades.Uno de estos puntos es el Parque Central de Alajuela, dónde hemos estado presentes ya en pasados años. Por medio de la presente les solicitamos su autorización para utilizar las instalaciones del parque y del quiosco. Este se utilizará para colocar las alcancías y las pertenencias de los voluntarios que estarán recolectando dinero en las calles, además de servir como punto de referencia tanto para voluntarios como para ciudadanos que quieran acercarse a donar, y como espacio para colocar un pequeño "stand". También se colocará música para animar el ambiente durante el día, por lo que queremos ver si existe la posibilidad de que nos habiliten el uso de electricidad. Para esto nos comprometemos fielmente a cuidar las instalaciones, del mismo modo que los voluntarios tengan un comportamiento adecuado en el espacio. La encargada de supervisar el espacio es Daniela Quesada Alluin, cédula 1-1645-0627, y teléfono +506 8886-0809, quién estará presente todo el día, de 6:00 am a 6:00 pm, durante el transcurso de la Colecta.

**SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, Y ENTRA RESPECTIVAMENTE SR. RAFAEL ARROYO Y SRA. DANIELA CÓRDOBA QUESADA.**

**SE RESUELVE AUTORIZAR USO DEL PARQUE CENTRAL LOS DÍAS 02 Y 03 DE JUNIO Y DEBERA COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Vecino de Residencial La Maravilla Alvaro Villalobos manifiesta: " Con la presente nos dirigimos a ustedes respetuosamente, a la vez deseamos comunicarle y expresarles nuestra gran preocupación por una serie de situaciones que vienen ocurriendo en nuestra comunidad La Maravilla, mismas que nos tienen sumamente preocupados pues atentan contra la salud, seguridad social y desarrollo integral de todas las personas que habitamos en esta comunidad. Cabe destacar que en repetidas ocasiones se ha visitado la zona y hasta el momento no se han finiquitado medidas para contrarrestar y dar soluciones y pertinentes y efectivas. A continuación, enumeramos algunas de ellas, las cuales consideramos necesario atender, esto por medio de ustedes, contando con tan importante apoyo. 1.- Mal funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas negras, dañada aproximadamente hace 5 años, con la cual se generan malos olores, zancudos, mosquitos y la vez la gran contaminación del Río Tigre. 2.- Incorrecto uso áreas públicas, las mismas invadidas: final de primera, y segunda rotonda, así mismos el incorrecto uso de las aceras, las cuales se están utilizando para garajes. Impidiendo así el paso de niños, mujeres con coches y adultos mayores, a la vez imposible el paso para personas que utilizan andaderas y sillas de ruedas. Acá evidenciando la violación de la ley 7600. 3.- Mal uso de desechos sólidos, los mismos acumulados en los alrededores de la escuela. 4.- Alcantarillas colapsadas con basura, a la vez con aguas estancadas, las mismas propagando los criaderos del Dengue. 5.- Deseamos también que se realice una Investigación para paso de personas. 6.- Deseamos también que se realice una Investigación para paso de personas de la Residencial Alajueta, a través del parque de La Maravilla, pues se convierte en ruta para personas que se dedican a realizar daños a la comunidad. A continuación, se adjuntan algunas fotografías que evidencian algunas de las problemáticas anteriormente mencionadas."

**Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Con respecto a esa carta realmente, también le rogamos plazo y que aquí está Alonso le tome la importancia a esa carta, hay un grupo de jóvenes que se han organizado para trabajar por la maravilla en eso está Alvaro, porque en realidad la Maravilla está desorganizada, no había gente que se hiciera cargo de ayudar a resolver todos los problemas que ellos tienen y en estos momentos hay una serie de irregularidades y algunas muy serias, cualquier cosa una comunidad pasiva como ha estado ahora, han tomado las áreas públicas para hacer desordenes, drogas, cualquier cantidad de cosas indebidas, se está construyendo sin permisos, un adefesio una cosa sin un control técnico constructivo, a lo que carga, también ahí hay problemas y una serie de cosas, se planto una matita que impide el paso a Adultos Mayores, han tomado todo a la libre los carros los atraviesan en las aceras ahí no pasa nada a vista y paciencia de todo el mundo a toda hora del día y parte de la noche. Es muy serio que la Administración tome cartas en este asunto, si va a mandar esto al departamento de Inspección, que de verdad lo hagan pronto, porque ya tienen bastantes días en esto y los vecinos están molestos y ahora a mí

me interesa apoyar a los jóvenes ya que ellos se están interesando en su comunidad de una manera increíble, están cogiendo su machete, su palas y se van a limpiar las áreas verdes y a ponerle al trabajo y que bastante falta hacen en las comunidades y sobre todo en la Maravilla que ha estado de falta de gente con liderazgo. Ha habido algunas personas, pero lo que han hecho es más bien echar a perder a la comunidad, lo que se hacen lo borran rápidamente con las actuaciones. Quiero llamarle a Alonso sobre todo que está sustituyendo a don Roberto, para que cobre conciencia en ese asunto, además se lo voy a estar recordando para que usted mañana mismo tome cartas con gente de inspección y la gente de la Policía Municipal y se den una vueltita por ahí.

**SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, Y ENTRA RESPECTIVAMENTE SR. RAFAEL ARROYO Y SRA. DANIELA CÓRDOBA QUESADA.**

**SE RESUELVE AUTORIZAR USO DEL PARQUE CENTRAL LOS DÍAS 02 Y 03 DE JUNIO Y DEBERA CORRDIRAR CON LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. PLAZO QUINCE DIAS.**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Sr. Geyner Gerardo Calvo González Vecino de San Rafael de Alajuela, cédula de identidad 2-0375-0987, telf. 2239 6910 y 8752 3119. Respetuosamente y ante su autoridad me presento para solicitarles se me conceda un permiso estacionario, el cual se ubicaría 25 m al sur del puente sobre el rio Bermúdez en la Radial Santa Ana San Rafael.El mismo es para la venta de frutas entera de temporada,Siendo que soy una persona adulta casada, que no tengo otra forma de ingresar recursos económicos para la manutención de nuestro hogar, que esta actividad la realizo desde hace más de 15 años y que nunca antes se me había exigido un permiso municipal por parte de la policía municipal como lo hacen ahora, humildemente acudo ante Ustedes para que me otorguen dicho permiso."

**AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES ENTRA EN SU LUGAR RAFAEL ARROYO MURILLO EN LA VOTACIÓN.**

**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII. INFORMES DE LA ALCALDÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-1664-2017 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal dice "les remito oficio N° MA-SP-334-2017 del subproceso de Proveeduría, el mismo remite **DECISIÓN INICIAL** que debe dictarse dentro del procedimiento atinente **"Mejoras Conducción Desamparados, naciente La Peluda"**. Adjunto expediente con 32 folios, para mejor resolver".

**Luis Alfredo Guillén Sequeira:** Que aprobáramos hoy esta solicitud de acueductos va aumentar la capacidad hidráulica de la tubería de la Naciente La

Peluda, los pasos elevados, que conducen a diferentes partes del distrito y que alimentan hoy al distrito de Desamparados, que es uno de los distritos que tiene problemas con el recurso hídrico, se ha hablado mucho que también es por problemas de la Naciente La Virgen y el pleito eterno entre Carrizal y Desamparados, pero esto mejora la capacidad hidráulica y el servicio que vamos a darle a los Ciudadanos de Desamparados. Sería importante que ojalá nosotros no lo direccionemos a ninguna comisión que hoy mismo pudiéramos estar votando y dándole inicio a la licitación para mejorar el tema de la conducción hidráulica en la naciente La peluda y mejorar así la condición de vida del Distrito de Desamparados.

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Qué importante, hubiese sido si nos hubiesen dicho acá que esa naciente la Peluda, ya tiene concesión, a favor de nuestra Municipalidad. Sería muy importante que la Proveeduría, a la hora de realizar el estudio pueda indicar si ya se tiene la concesión, o de lo contrario proceder a solicitar la concesión. Hay que acordarse de que el tema de las concesiones de agua son relevantes y que si no tenemos concesión, lo importante es que tengamos la concesión, si vamos a invertir una cantidad de dinero para después estar en las situaciones que estamos con la situación de la Naciente la Virgen, o sea es un tema que desde luego debería de traerse ya dentro de la misma información, por ejemplo indicar que las mejoras de condición en La Naciente La Peluda cuya concesión a favor de esta Municipalidad es tal y tal y tengamos clara esa situación para defensa del recurso hídrico de nuestra Municipalidad.

**SE RESUELVE APROBAR EL INICIO DE LA DECISIÓN INICIAL “MEJORAS CONDUCCIÓN DESAMPARADOS, NACIENTE LA PELUDA”. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-1726-2017 2017 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice “Le remito para su conocimiento y valoración del Concejo Municipal el oficio MA-AAI-0049-17 del Área de Atracción de Inversiones en el cual se plantea la iniciativa de tramitar ante el CETAC el cambio del código IATA para la identificación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. **Oficio MA-AAI-0049-17** En nuestro Plan de Desarrollo Cantonal "Alajuela Cantón Inclusivo y Solidario" se contempló en el área económica un proyecto que denominamos Alajuela Turismo todo el Año cuyo objetivo es: "Posicionar Alajuela. Región como un destino turístico atractivo a nivel nacional e internacional". Para lograr este objetivo nos hemos propuesto durante este plan cantonal muchas actividades y tareas para poder alcanzar dicho objetivo una de las tareas es lograr interiorizar entre los pasajeros que hacen uso de los servicios y productos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría que han llegado a la Ciudad de Alajuela. Como es su conocimiento los pilotos de las aerolíneas siempre indican a los pasajeros que han llegado a San José-Costa Rica no siendo correcto. Por lo antes expuesto me di a la tarea de investigar las razones de esta información errónea y nace en el código aéreo asignado al Aeropuerto Tobías Bolaños en la Sábana y cuando se trasladó a Alajuela no se hicieron los cambios respectivos Me han recomendado realizar una solicitud ante el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) solicitando el cambio del código IATA (International Air

TransportAssociations) SJO por ALAJ; aprovechando la coyuntura de que el Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia Guanacaste está solicitando el cambio de nomenclatura actual por confusión con otro país.

Nuestros argumentos pueden ser varios pero los de más peso son:

1. Ubicación geográfica del aeropuerto
2. Como ciudad somos los más afectados por la contaminación sónica y ambiental
3. Limitación de desarrollo comercial y habitacional con respecto a alturas y edificaciones aledañas al aeropuerto y esto limita nuestro desarrollo.
4. Empresario Turístico esta en total indefensión ya que los turistas buscan los productos y servicios que requieren en su estadía en Costa Rica en una ciudad que le indican los pilotos San José.” **SE RESUELVE 1.- APOYAR LA INICIATIVA DEL FUNCIONARIO ANTE LA ALCALDIA Y QUE CONTINÚE TRATANDO ANTE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-1889-2017 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice “Les remito el oficio N° MA-PHM-041-2017, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la Modificación Presupuestaria N° 3-2017, por un monto de ₡355.176.416,79, la misma presenta los cambios en las partidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo, el monto acumulado de modificación presupuestarias alcanza el 2.30% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General de la República. Adjunto anexos para mejor resolver. **Oficio N° MA-PHM-041-2017**En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 03-2017 por un monto de ₡355.176.416.79, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 2.30% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General.

Proceso, Subproceso y Actividad	Monto	Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Recursos humanos	15.040.993.91	Remuneraciones Actividades de capacitación	Remuneraciones Equipo y mobiliario de oficina Edificios	Ajustes en diferentes subpartidas en los servicios de emergencias cantonales y alcantarillado pluvial y compra e instalación de aire acondicionado en aula de capacitación
Atracción de Inversiones	1.000.000.00	Otros servicios de gestión y apoyo	Utiles y materiales de oficina y	Compra de llaves mayas para

		Tintas, pinturas y diluyentes	cómputo	promoción del cantón
Servicios Jurídicos	120.000.00	Productos de papel, cartón e impresos	Equipo de comunicación	Compra de fax
Servicios Administrativos	6.750.000.00	Repuestos y accesorios Útiles y materiales de limpieza	Diversas partidas presupuestarias	Se refuerzan partidas para actividades de capacitación, compra de lubricantes y otras actividades ordinarias
Servicios Informáticos	38.000.000.00	Equipo y programas de cómputo Maquinaria y equipo de producción	Bienes intangibles Mant. Y rep. De equipo de cómputo	Mantenimiento de los servidores de la plataforma microsoft
Proveeduría	434.250	Diversas subpartidas	Mantenimiento de edificios y locales	Traslado de oficina
Acueducto Municipal	35.000.000.00	Equipo y programas de cómputo Indemnizaciones	Bienes intangibles	Compra de licencias wáter gems y auto cad
Mercado Municipal	700.000.00	Diversas subpartidas	Diversas subpartidas	Reforzar la actividad ordinaria
Gestión Vial	172.221.137.28	Vías de comunicación terrestre (Pantalla anclada en Sabanilla y puente casa Phillips) Diversas subpartidas	Vías de comunicación terrestre	Construcción de bastiones en puente San Fernando de Sarapiquí y Construcción de puente en Santa Rita
Control Presupuestario	34.500.000.00	Instalaciones	Servicios de Ingeniería	Se corrige error de digitación en presupuesto extraordinario 1-2017
Control de Infraestructura	5.000.000.00	Instalaciones	Otros servicios de gestión y apoyo	Reforzar compromiso PRU con PRODUS
Transferencias corrientes	5.895.035.60	Edificios	Transferencias corrientes	Devolución de fondos a FODESAFCECUDI Alajuela centro
Participación ciudadana	25.500.000.00	Edificios Transferencias de capital	Transferencias de capital	Transferencia al Liceo de San Rafael y a la ADI Santiago Oeste de Alajuela
<b>TOTAL</b>	<b>355.176.416.79</b>			

Se adjunta el cuadro N°5 con los cambios incluidos en la modificación.

## JUSTIFICACIÓN PROGRAMA I

Remuneraciones, se trasladan recursos con el propósito de inyectarle contenido a remuneraciones de los programas II-28, para la plaza de atención de emergencias y II-30 aportes patronales en el caso del señor Jorge Herrera Araya.

Atracción de Inversiones, se trasladan recursos para la adquisición de llaves mayas para grabar y promocionar turísticamente nuestro cantón en la Feria Internacional de Turismo.

Servicios Jurídicos, se realizan el cambio presupuestario con el fin de contar con recursos para adquirir un fax ya que el existente se encuentra en mal estado y es muy necesario para el desempeño de sus funciones.

Servicios Administrativos, se trasladan recursos para la compra de lubricantes, implementos eléctricos, plásticos, productos de limpieza, compra de insecticidas y reforzar el rubro de actividades de capacitación.

Recursos Humanos, se requiere modificación de recursos para la compra e instalación de un aire acondicionado para el aula para capacitación.

Servicios Informáticos, se trasladan recursos para la contratación del mantenimiento de los servidores de la plataforma Microsoft y actualización de las licencias de software.

Proveeduría, se modifican recursos a fin de considerar el próximo traslado del subproceso al espacio donde se ubica Acueducto Municipal.

#### **PROGRAMA II**

Acueductos, se trasladan recursos para la compra de licencias WaterGEMS y Auto CAD así como suscripción.

Mercado Municipal, se realiza la modificación de recursos para la compra de uniformes, aceites para máquinas de fumigación, compra de medicamentos y compra de papel.

#### **PROGRAMA III**

Unidad Técnica de Gestión Vial, se realizan modificaciones presupuestarias las cuales son necesarias para poder concluir adjudicaciones de procesos de contratación que se llevan actualmente pero se requiere aportar más fondos para poder terminar la adjudicación, se requiere inyectar contenido a los siguientes proyectos "Construcción de Bastiones en Río San Fernando de Sarapiquí" y "Construcción de Puente Santa Rita".

Plan de Mercadeo Turístico y Comercial de Alajuela, se modifican los recursos para la contratación de una empresa experta en mercadeo y/o publicidad para que ejecute acciones concretadas en dicho plan.

Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela, se le inyecta contenido presupuestario del Proyecto "Diseño Hidráulico Sistema Disposición de Aguas Residuales Sector Noreste de la Ciudad", dada la necesidad de contar con presupuesto para formalizar el convenio con ProDUS-UCR para la Finalización del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela y la Incorporación de la Variable Ambiental (IFA) y del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela.

Se realizan cambios de unidad ejecutora del Proyecto "Construcción Salón Comunal de Urbanización Las Abras Distrito de San Rafael" a la Junta Administrativa del Liceo San Rafael de Alajuela. Así como de la Asociación de Desarrollo Específica Obras Comunes de Urbanización Monte de Sion Alajuela a la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago Oeste El Coco de Alajuela.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS					
03-2017					
PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL					
CODIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1	ADMINISTRACION GENERAL	3.848.161.947,64	38.184.250,00	20.008.544,91	3.866.337.652,73
3	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PR OPIAS	127.729.134,59	10.120.000,00	38.000.000,00	99.849.134,59
TOTAL PROGRAMA I			48.304.250,00	58.008.544,91	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
6 ACUEDUCTOS	1.724.079.108,96	35.000.000,00	35.000.000,00	1.724.079.108,96
7 MERCADO MUNICIPAL y PLAZA ATENCION DE EMERGENCIAS	193.381.507,64	700.000,00	700.000,00	193.381.507,64
28 CANTONALES	28.780.369,56	3.527.505,80	3.336.699,00	
30 ALCANTARILLADO PLUVIAL	435.402.685,85	9.513.488,11	-	444.916.173,96
TOTAL PROGRAMA II		48.740.993,91	39.036.699,00	

DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2017				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	6.005.845.588,45	11.685.444,03	3.527.505,80	6.014.003.526,68
1 SERVICIOS	7.323.584.723,80	92.004.799,88	17.615.000,00	7.397.974.523,68
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	996.711.974,64	2.750.000,00	38.237.606,72	961.224.367,92
5 BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS	6.817.517.712,82	217.341.137,28	265.782.816,16	6.769.076.033,94
6 CORRIENTES	2.868.955.776,80	-	24.513.488,11	2.844.442.288,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.625.511.351,04	31.395.035,60	5.500.000,00	2.651.406.386,64
TOTAL GENERAL	21.143.659.999,71	355.176.416,79	355.176.416,79	12.264.924.709,27
ALCALDE MUNICIPAL		HACIENDA MUNICIPAL		
JEFE DE PRESUPUESTO		SECRETARIA DEL CONCEJO		
PRESIDENTE MUNICIPAL				

Hecho por: Karina Rojas

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS									
Programa	Act/s erv/grupo	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Act/serv/grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1	1		ADMINISTRACION GENERAL	9.704.294,91	2	28		ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	190.806,80
					2	30		ALCANTARILLADO PLUVIAL	9.513.488,11
				9.704.294,91					9.704.294,91
1	3		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	27.850.000,00	1	1		ADMINISTRACION GENERAL	27.850.000,00
				27.850.000,00					27.850.000,00

3	2	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	32.033.356,72	3	2	12	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SANTA RITA	65.221.137,28
3	2	9	CONSTRUCCION DE PUENTE PATONAL EN CASA PHILLIPS	33.187.780,56					
				65.221.137,28					65.221.137,28
3	2	7	CONSTRUCCION DE PANTALLA ANCLADA EN CALLE EN EL CERRO DE SABANILLA	81.000.000,00	3	2	8	CONSTRUCCION DE BASTIONES EN PUENTE SAN FERNANDO DE SARAPIQUI	107.000.000,00
3	2	9	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN CASA PHILLIPS	26.000.000,00					
				107.000.000,00					107.000.000,00
3	5	17	DISEÑO HIDRAULICO SISTEMA DISPOSICION DE AGUAS PLUVIALES NOROESTE DE LA CIUDAD	5.000.000,00	3	6	28	PLAN REGULADOR URBANO DEL CANTON CENTRAL DE ALAJUELA	5.000.000,00
				5.000.000,00					5.000.000,00
3	6	24	ADE OBRAS COMUNALES DE URB. MONTE SION ALAJUELA	5.015.000,00	3	6	10	PLAN DE MERCADEO TURÍSTICO Y COMERCIAL DE ALAJUELA	5.015.000,00
				5.015.000,00					5.015.000,00
3	1	7	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL CANTON CENTRAL	5.895.035,60	3	7	7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	5.895.035,60
				5.895.035,60					5.895.035,60
3	1	4	CONSTRUCCION SALON COMUN AL DE URB. LAS ABRAS DISTRITO SAN RAFAEL	20.000.000,00	3	7	7	LICEO DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA	20.000.000,00
				20.000.000,00					20.000.000,00
3	7	7	ADE OBRAS COMUNALES DE URB. MONTE SION ALAJUELA	5.500.000,00	3	7	7	ADI SANTIAGO OESTE EL COCO DE ALAJUELA	5.500.000,00
				5.500.000,00					5.500.000,00
TOTAL:				¢251.185.467,79				-	251.185.467,79
Hecho por: Karina Rojas									

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			20.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	

	Asociación de Desarrollo Específica Obras Comunales de la Urbanización Monte Sion, Alajuela	3-002-602249	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	-¢5.500.000,00	Por acuerdo del Concejo Municipal los recursos de este proyecto se destinan para financiar el proyecto Mejoramiento de áreas comunales en Urbanización Monte Sion.
	Asociación de Desarrollo Integral de Santiago Oeste el Cocco, Alajuela	3-002-07858	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢5.500.000,00	Mejoramiento de áreas comunales en Urbanización Monte Sion
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			20.000.000,00	
	Junta Administrativa Liceo San Rafael de Alajuela	3-008-084607	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003	¢20.000.000,00	Promoción Grupo Folclórico Galanteo del Liceo de San Rafael
	TOTAL			20.000.000,00	

Elaborado por: Lic. José Fco. Moya  
Fecha: 29/05/2017

**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio No. MA-A-1830-2017 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice les remito oficio N° DP-467-2017, de la Dirección de Proyectos del MOPT, suscrito por el MSc. Roy Rojas Vargas director, el mismo solicita el uso del espacio público específicamente el Parque Eloy Alfaro, el día jueves 22 de junio con un horario de 7:00 am a 3:00 pm.**SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE ELOI ALFARO EL 22 DE JUNIO DE 7:00 AM A 3:00 PM. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### CAPITULO IX. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

**ARTICULO PRIMERO:** Lic. Humberto Soto Herrera. Presidente Municipal. Avalada: Asunto: **CONSIDERANDO QUE** existen varias solicitudes de audiencia.  
**MOCIONO:** Para que este honorable Concejo Municipal acuerde sesionar de manera extraordinaria, este jueves 1° de junio del año en curso a las 18 horas, para atender las siguientes audiencias: **A.** Diputado Abelino Esquivel: apoyo concejo Municipal Proyecto de Ley Expediente N°19971 **B.** Asociación Comunidad Cristiana Shalom Fraijanes- Sabanilla: solicitud de estudio, exoneración por labor social, sin

finés de lucro ante crisis por erupción del volcán Poás. C. Ing. Rodolfo Sandí Morales, Director Regional MOPT Alajuela: donación inmueble plantel del MOPT.**SE RESUELVE APROBAR LA AGENDA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMERO DE JUNIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El señor Presidente HUMBERTO SOTO HERRERA, procede a Integrar como miembro en la: **COMISIÓN DE CIUDADES HERMANAS:**Lic. José Luis Pacheco Murillo. En la **COMISIÓN INVU-MUNICIPALIDAD:**Arq. Rolando Arroyo Quesada.

## **CAPITULO X. INICIATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción a solicitud de Elena Segura Eduarte, Sr. Jorge Arturo Campos, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente **CONSIDERANDO:1-** Que es conocida por parte de este Concejo la problemática vial que existe en el sector de Canoas de Alajuela, propiamente en la calle Santa Fe que da acceso y salida a la urbanización Las Azucenas, esto por lo estrecho del derecho de vía que no permite a la fecha un tránsito adecuado de vehículos y, lo más importante, de los peatones que deben desplazarse por esta vía, todo en clara violación de sus derechos y los preceptos de la Ley 7600.**2-** Que en algún momento se ha considerado la solución a dicho problema mediante un proceso de expropiación de terrenos ubicados de forma paralela a la vía, pero lo anterior no se estima procedente por su elevado costo de recursos públicos y, además, por el hecho de que, una vez realizada una revisión catastral y registral preliminar, se determinó que lo que existe en el sitio es una **INVASIÓN** y ocupación ilegal del derecho de vía por parte de los propietarios privados con frente a dicha vía. **3-** Que dicha invasión queda en evidencia al establecerse que, según los planos 2-1851368-2015 y 2-1515507-2011, en ese orden el ancho de dicha calle es de 7 metros y 8 y 6.10 metros en doble frente, pero hoy en día en la realidad física del lugar el ancho existente materialmente es de apenas un promedio de 4 metros o incluso menos, lo cual revela que lo que hay en realidad es una invasión al derecho de vía.**4-** Que lo descrito amerita que se levanten los informes técnicos del caso con el fin de determinar la invasión y que conforme a la ley la Municipalidad proceda a recuperar el ancho que corresponde a esta calle, todo en beneficio de los intereses públicos generales de la comunidad y todos los usuarios.**POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Instruir a la Administración para que, por medio del Ingeniero Topógrafo de la Unidad de Gestión Vial y con vista en toda la información registral y catastral del caso, elabore un informe sobre la eventual invasión del derecho de vía de la Calle Santa Fe que da acceso y salida a la urbanización las Azucenas de Canoas de Alajuela.Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Virgilio González Alfaro, y Sra. Andrea Castillo Quirós, avalada para su trámite por Lic. Leslye Bojorges León, Sr. Víctor Solís, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza

Rojas, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** La comunidad de Calle Limón de la Garita de Alajuela, presentan disconformidad con el estado deplorable de su calle, porque casi es imposible transitar con vehículo liviano por la cantidad de baches que presenta, ya que el transitar de camiones pesados han acelerado el proceso de destrucción de la misma, lo que podría producir cualquier tipo de accidente.**POR LO TANTO, PROPONEMOS:**Que este Honorable Concejo Municipal acuerde: Instar a la Administración, en la medida de las posibilidades para que se solucione el problema descrito en este lugar lo más rápido posible, realizando un bacheo general de la misma. Así mismo inician con los estudios para la ampliación de la alcantarilla de cuadro de la quebrada en el sitio, valorar su inclusión en la cartera de proyectos institucionales. Exímase de trámite y de Comisión Désele **ACUERDO FIRME**". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción a solicitud de Sr. Luis Campos Porras y Sra. Roxana Guzmán, avalada por Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Leslye Bojorges León, Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Rafael Arroyo Murillo,**CONSIDERANDO QUE:** Para el Distrito San José y a sabiendas que la Carretera al Coyol próximamente será intervenida para dar paso a la radial El Coyol no podemos dejar de lado que hasta tanto eso no ocurra debemos Procurar mejores condiciones para todos los que transitamos por este Importante sector que como bien sabemos hoy por hoy por ahí se moviliza Una gran cantidad de transporte público, pesado y privado que son los Encargados de llevar y traer a las personas y mercaderías que día a día Van fortaleciendo este importante sector industrial y laboral del cantón. Pero desgraciadamente el estado deplorable de esta vía aunado a la gran Congestión vial dificultan en demasía el traslado por este importante Sector.**POR TANTO:** Solicitamos a este honorable Concejo Municipal enviar una Excitativa a la Alcaldía, CONAVI y MOPT para que conjuntamente podamos Mejorar el traslado por este tan importante lugar de nuestro distrito Mientras se construye la Radial. Désele acuerdo firme y, dispéñese de trámite de comisión.**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:**1- Para el proyecto denominado "Mejoras Sistema Pluvial Calle Las Veraneras", distrito Guácima, esta Municipalidad había presupuestado ¢62,725,000.00, proyecto fue adjudicado por ¢50,500,000.00, sobrando ¢12,225,000.00.2-Hace pocas semanas se concluyeron las obras en el sistema pluvial en dicha vía pública, quedando pendiente asfaltado de la superficie de rodamiento o calzada.**POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad el monto sobrante que se indica en el considerando segundo de esta iniciativa por un monto ¢12,225,000.00, se proceda a realizar las gestiones presupuestarias y se inviertan en el asfaltado de calle Veraneras y se le adicione el monto restante para cubrir toda la vía pública.Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:1-**La calle El Bajo, distrito Guácima, se encuentra bastante deteriorada, es muy angosta, especialmente en el acceso por el Mini Súper La Venus, además carece de infraestructura pluvial y peatonal.**2-**Recientemente esta Municipalidad invirtió ¢135,374,627.50(ciento treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete colones con cincuenta céntimos) en la primera etapa del proyecto denominado "Mejoramiento sistema pluvial, calle El Bajo", se realiza entubado de desagüe del Rancho Español al condominio Vila Jardín.**3-**En el presupuesto municipal del año en curso se cuentan 4:88,000,000.00 (ochenta y ocho millones de colones exactos), para iniciar mejoramiento de la superficie de rodamiento o calzada por el acceso que se localiza por el Mini Súper La Venus, sin embargo, se requiere realizar entubado y cordón de caño. Proyecto que se encuentra en la etapa de elaboración del cartel de licitación.**4-**El Parque Viva, tiene su principal acceso por la calle El Bajo ya que se encuentra muy cerca del Intercambio Guácima (accesos a la carretera San José-Caldera). Dicho acceso también es utilizado para el ingreso de las y los espectadores que se trasladan en servicio de autobús privado, siendo gran cantidad de unidades las que circulan en la mayoría de eventos que se realizan en el Parque Viva, por una vía que no tiene las condiciones adecuadas, así exponiendo la integridad física de los vecinos(as) en especial de las y los peatones.**POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a las autoridades del Grupo la Nación y del Parque Viva, colaboración en este proyecto con la construcción de la infraestructura pluvial pendiente a efectos de minimizar el riesgo de inundación en dicha vía pública, así aumentar la resistencia de la infraestructura vial para combatir el cambio climático y garantizar la integridad física de los usuarios especialmente en eventos masivos donde incrementa considerablemente el flujo vehicular, por ende maximizar el presupuesto municipal existente (88 millones de colones) y se pueda utilizar para mejoramiento y ampliación en asfalto.Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. Adjunto fotocopia con nuestra del caos vial (25-05-2017 a las 12:17pm). **Copia:** Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral Guácima, Lic. Roberto Thompson Chacón Alcalde, Unidad de Gestión Vial. " **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:**Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:1.-**La Calle principal de la Urbanización San Francisco, Rincón Herrera, distrito Guácima, es sumamente angosta y cuenta con desagües bastantes profundos, por tal motivo este Concejo Municipal ha solicitado entubar dichos desagües y la ampliación de la superficie de rodamiento o calzada. **2-**Por las condiciones de la vía pública en mención ya se contabilizan varios accidentes. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad que mientras no se consolide la construcción de la infraestructura pluvial y la ampliación de la superficie de rodamiento o calzada de la calle en mención: **1-**Realizar lo antes posible las gestiones necesarias para que los vehículos solamente puedan circular en un solo sentido en la calle que se indica

en el considerando primero de esta iniciativa y se valore utilizar la calle este de la Urbanización San Francisco, especialmente para el servicio de autobús. **2-Prohibir** la circulación de vehículos articulados en dicho tramo de la red vial cantonal. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **Copia:** Asociación de Desarrollo Integral Rincón Herrera, Comité Urbanización San Francisco. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DIRECCIONES EL CRITERIO TÉCNICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Sr. María Rivera Rodríguez Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** Los Recursos municipales deben ser cuidados y supervisados en cuanto a su uso por parte de este concejo. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que la Administración y concretamente el Proceso de Participación Ciudadana se dé a conocer el cronograma de actividades y de convocatorias de los denominados PRODELLOS a efecto de poder conocer y participar en ellos. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Sra. Irene Ramírez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Pablo Villalobos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO:** Que a finales de los años ochenta del siglo pasado el Gobierno de la República generó el plan nacional de vivienda para atender la situación urgente de esa materia. Que como producto de dicho plan, el 04 de agosto de 1988 en el acta 54-88 del BANHVI, se declaró de interés social el proyecto habitacional Silvia Eugenia Arias Peñón, para dar solución de vivienda a 533 familias a través de la Comisión Especial de Vivienda. Que para efectos de desarrollar dicho proyecto de vivienda el Estado costarricense, por medio del BANHVI, le compró a la Sociedad Agrícola San Carlos Ltda con fondos públicos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda los terrenos descritos en el plano A-784645-88, parte de la finca 161869, con una extensión de 9 hectáreas 145.23 m<sup>2</sup> ubicados en el distrito de Desamparados de Alajuela. Que dentro del proceso de adjudicación y segregación de los lotes para vivienda y áreas públicas quedaron algunos lotes sin adjudicación específica, de los cuales existen dos situaciones por destacar: por un lado, cuatro lotes ubicados contiguo al ingreso de la urbanización planos números A-20112206-93; A-20118755-93; A-20112207-93 y A-20118757-93 que inicialmente fueron utilizados para facilidades comunales y hoy en día constituyen un área con infraestructura para deporte y recreación; y por otro lado, aparecen los lotes descritos en los planos A-112018-93; A-112017-93; A-112016-93 y 112015-93, los cuales la comunidad mediante la Asociación de Desarrollo les dio como destino y uso el de albergue de vivienda para personas adultas mayores. Que a pesar de lo indicado y lo establecido por el Concejo Municipal, entre otros, en el acuerdo del artículo 4; cap. IX de la sesión 48-2003 del 02 de diciembre del 2003 transcrito en el oficio DR-2170-SM-2003, ninguno de esos lotes ni las áreas públicas respectivas fue debidamente traspasados en su momento por el propietario original de la finca madre Sociedad Agrícola San Carlos Ltda, por lo cual esta sociedad sigue apareciendo como dueña registral de todos estos terrenos de uso público. Que según todo lo explicado y como ha sido de conocimiento reciente de la

Municipalidad y este Concejo, días atrás la Sociedad Agrícola San Carlos Ltda - a pesar de que ya había vendido desde 1988 la totalidad de los terrenos que conforman la urbanización y recibido el pago de los mismos con fondos públicos del BANHVI-, realizó el traspaso a particulares de los lotes citados cuyo uso y destino comunal fue definido para albergue de adultos mayores, con lo cual cedió terrenos que ya no le pertenecían por haber sido vendidos en su totalidad al Estado desde ese momento.**7-** A su vez, se conoce la intención de algunas personas de que las áreas públicas de dicha urbanización -aún a nombre en el Registro de la sociedad citada se le traspasen a sujetos particulares intentando sustraer las mismas del dominio público municipal que por ley de pleno derecho le corresponde al Gobierno Local.**8-** Que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, Código Municipal y la Ley de Planificación Urbana, le corresponde a la Municipalidad como Gobierno Local la titularidad, dominio y administración de las áreas públicas de todas las urbanizaciones desarrolladas en el cantón, aún y cuando no estén formalmente traspasadas a su nombre, esto según el principio de inmatriculación establecido en el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana.**POR TANTO:** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir a la Administración Municipal lo siguiente:**1-** Que desarrolle una investigación completa con el debido proceso respecto a la situación, estado y uso de la totalidad de los terrenos comprados con fondos públicos de la urbanización Silvia Eugenia (áreas públicas y de diverso uso comunal).**2-** Que a la mayor brevedad y según los antecedentes existentes realice todas las acciones legales que correspondan y sean pertinentes para reivindicar y recuperar a su uso público y destino comunal los lotes de la urbanización para albergue de adultos mayores traspasados por parte de Sociedad Agrícola San Carlos Ltda a sujetos particulares. Y que se adopten las medidas para dejar por ello sin efecto y se remítalos trámites para que se anulen las escrituras que fueron realizadas y se generen las denuncias legales que correspondan.**3-** Que de igual forma se le comunique a la sociedad Agrícola San Carlos Ltda que, conforme al imperio de ley del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y las normas conexas, debe proceder a finiquitar de inmediato el traspaso a la Municipalidad de Alajuela por medio de donación de todas las áreas y lotes de la finca madre que hayan quedado a su nombre que corresponden a áreas públicas por haberlas comprado y pagado el Estado a dicha sociedad en su momento con fondos públicos por medio del BANHVI.**4-** Que la Administración igualmente a la mayor brevedad realice la inspección para verificar el estado e integridad de las áreas públicas de la urbanización, de ser necesario, adopte medidas inmediatas para su recuperación al uso público conforme al principio de inmatriculación del dominio público.**5-** Buscar los medios legales y administrativos para restituir y garantizar el uso público que deben tener los lotes de los albergues.**6-** Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme.**7.-** Que dentro de las acciones del punto 2 se incluya la posibilidad de gestionar medidas inmediatas de alerta y de anotación ante el Registro público."

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Había una apropiación indebida de espacios públicos y que el departamento de la Asesoría Legal de la Alcaldía junto con este servidor íbamos a hacer una investigación y traer un informe el día de hoy a este Concejo, pues bueno esta moción a partir del análisis que había hecho la compañera Irene y este Servidor, más el análisis que hicimos el compañero Asesor y Letrado Alonso, la moción busca

aclarar el tema y subsanar errores. Por lo tanto con el mayor respeto sí me sirvo leerla completamente para que todas y todos tengamos claro qué es lo que busca.

### **Alonso Luna Alfaro, Alcalde en Ejercicio**

Estoy seguro que don Roberto, va a poner todo lo que esté de parte de él para que lleguemos a lo más hondo de esta investigación y de parte de la Alcaldía Municipal igual, haremos un esfuerzo por hacer todo lo que esté a nuestro alcance. A veces pasan cosas que uno no quisiera que sucedan, hay personas que tal vez se aprovechan de ciertos portillos que deja la ley y que errores que se cometieron en el pasado tal vez se aprovechan en ciertas cosas. Les digo a los vecinos por supuesto vamos a indagar en detalle todo lo que conlleva esto y por supuesto llevaremos hasta el final la investigación y estoy seguro que al final ustedes van a tener la posibilidad que eso así se mantenga como ha estado hasta hoy y más bien pueda mejorar con el transcurso de los años. Particularmente me voy a preocupar con el tema y le voy a solicitar al compañero Luis Alonso, que sea tema prioritario para la Alcaldía en los próximos días y poder responder lo más pronto posible a este Concejo y a ustedes por supuesto que son los vecinos interesados, para eso estamos con mucho gusto.

### **Licda Cecilia Eduarte Segura**

Con respecto a esta moción que está presentado Luis Alfredo, en realidad me uno a la voluntad que él tiene de apoyar a los vecinos de Silvia Eugenia, Luis Alfredo ha demostrado ser un regidor muy competente y comprometido y lo felicito por eso, porque usted es estudioso y llega a las cosas y ojalá que los vecinos de Silvia Eugenia, sirvan distinguir también eso, que usted es un político serio joven que promete mucho para el cantón de Alajuela, ojalá que así los vecinos así lo comprendan y también que esto sirva Alonso para que la Administración, porque la otra vez habíamos hablado también de la invasión de las áreas verdes, áreas públicas y cuanta cosa hay municipal, la toma como si fueran bienes de nadie, Pueblo Nuevo por ejemplo las invasiones han sido muy grandes, ahí tenemos un terreno muy bonito en Residencial Alajuela, que se denunció hace como unos veinte años y esta Municipalidad de esa época nunca hizo nada, se volvió a denunciar y ya la gente se cansó de venir a pedir que rescatemos esa área verde, ojalá que esto sirva Alonso, para que se contemple y se haga un estudio, viera que propiedad más bonita y se la adueñaron, lo más sínico es que ahora tiene un rotulo que dice "SE VENDE" y el teléfono celular que se adueño con la gran concha, si se lograra recuperar ese terreno tendríamos un área muy bonita que colinda con la Urbanización La Maravilla, Alajuela sería muy bueno para la juventud y para la gente de ahí, se estaría recuperando un área excelente para hacer algo recreativo y de calidad. Por ahí hay otro vecino que invadió otra área en Residencial Alajuela, incluso lo que era la vereda del río, incluso llevé a Roberto una vez, cuando estaban haciendo eso. Por lo menos aquí está Alonso que es de la Administración y me interesa, quiero decirle que esto afecta a todo el cantón central de Alajuela y la otra vez se dijo igual o sea, hay invasiones por todo lado, los vecinos reclaman, las Asociaciones le piden intervención y no se hace y lo más grave se que a la Alajuela fueron ya hace como cuatro años los inspectores vieron el problema y que una vente se estaba adueñando de esa parte y fue como decirles que no vayan, no sé que hubo en el medio, pero vinieron a decir que no era cierto que eso se estuviera

invadiendo, hoy en día hay como cuatro casas incluso se dijo que había un trasiego de cosas, guarda carros . Alonso que esto sea extensivo y sobre todo a todo el cantón que investiguen bien porque los vecinos y Síndicos aquí presentes hagan esas denuncias y por mi parte estoy haciendo las dos que se dieron en esas dos urbanizaciones, porque es demasiado el abuso.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Sobre este tema claro que sí, la Fracción del PLN estará apoyando todas las buenas acciones para el beneficio de nuestras comunidades y este caso no es la excepción de la Comunidad de Silvia Eugenia. Aquí como lo ha indicado el señor Alcalde en Ejercicio, va asumir con mucho compromiso, como lo caracteriza ya Luis Alonso Luna este asunto para tener respuesta definitiva. Pero sí esto es un Ejemplo en todo el cantón, tenemos muchas propiedades municipales, en todos los distritos, por tantas urbanizaciones que han hecho y se han hecho a través de la historia y para nadie es un secreto que hay muchas que no podemos tener contabilizadas y por eso es importante el protagonismo que se le deben de dar a las organizaciones comunales en ese sentido. Cuando veo que viene una Asociación Especifica o una Asociación de Desarrollo a pedir que le den en administración alguna área comunal eso es positivo, ¿por qué? Porque hay interés de las Comunidades, aquí vimos en el caso de san Rafael lo que costó la Melissa para que se pudiera legalizar esa situación de esos terrenos, hoy gracias a la Administración de esta Municipalidad, al Concejo de Distrito, al Síndico, a los Regidores y a todo el mundo y a la Asociación hay un bonito Salón Comunal ahí en esa Urbanización y realmente hay mucha obra comunal en nuestras Urbanizaciones, por eso reitero el apoyo a esta iniciativa de parte del partido Liberación Nacional y para muestra un botón que ya lo vimos en la comisión de Jurídicos, también José y Linda han mocionado sobre este tema al igual que el compañero Pablo Villalobos, regidor de la zona.

### **José Antonio Barrantes Sánchez , Síndico del Distrito Desamparados**

Según nos indicaba los dueños de finca ellos están pagando impuestos municipales de éstas áreas, como Sociedad y ellos están anuentes en firmar las escrituras y si las llevamos mañana lo firman lo que haya a nombre de la Sociedad. Bueno, no quería decirlo, pero como decía la compañera Vicealcaldesa, tengo algo en buche, pero la semana pasada en este Concejo Municipal por la moción que presenté en esta cuestión, tuve amenazas de un compañero y eso me hizo sentir muy mal fue una noche que uno no puede conciliar el sueño por la misma cuestión, como decía el compañero, usted no conoce los Hernández y como me decía un vecino uno de los dueños que se adueñaron uno de los lotes no es carga liviana, es un individuo pesado, relacionado con gente no muy grata, tengo que estar en todo el distrito, entro y salgo de reuniones a cualquier hora de la noche en cualquier lugar de la comunidad, uno anda muy solo, uno tiene familia y toda la cosa, gracias que Luis Alfredo presenta esta moción donde no es solo José Barrantes el que está molesto con el tema aquí hay de todos los regidores y Síndicos, Regidores María Rosario Fallas, por este tema, muy feo pero así es la cosa. Tengo familia y tengo que cuidarme. La semana pasada me sentí muy mal, casi no pude conciliar el sueño y quisiera que mandaran este tema al Concejo de Distrito.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Los terrenos siguen a nombre del Desarrollador, como a nadie le interesan, vuelven a revenderlos, a construir estiran la cerca y hacen una serie de cosas y no terminan nada. Ante esto, que está pasando tenemos que tener una solución y la solución es parar y frenar esto de una sola vez, también José no se asuste porque cuando rescatamos los terrenos de Villa Bonita, este hombre fue amenazado por un abogado-notario de San José, José Eduardo Rodríguez que también tenía expulsado el Colegio y estaba escriturando los terrenos de las Cloacas de Villa Bonita, gracias a Dios los rescatamos y hoy están en dominio del Municipio. Decirles Luis Alfredo, ahí está la Licda Katya Cubero que ella inició ese proceso de escriturar en el año 1996, inclusive tiene el estudio de Punta del Este, también se hizo y determinó, ahora no se qué habrá pasado, todos los acuerdos nosotros los trasladamos a la Administración, pero tampoco nosotros podemos andar haciendo trabajos que le corresponden a la Administración, nosotros no tenemos por qué andar averiguando los lotes municipales que están a derecho municipal. Para frenar esto, lo más sano es revisar cuando vamos aprobar un proyecto, preguntarle al desarrollador o a la Administración si el desarrollador hizo las gestiones para realizar el traspaso de las áreas comunales, porque la gente se sigue robando estas áreas públicas.

### **José Pablo Villalobos Arguello, regidor suplente**

Realmente, esta situación de Silvia Eugenia viene desde hace varios meses, le agradezco mucho a don Luis Alonso, el trabajo que ha venido haciendo y a Luis Alfredo, que también nos está ayudando con esa moción, el tema lo llevamos la semana pasada a Jurídicos, ahí estuvimos en la Comisión, viendo las acciones que se podían tomar la Municipalidad y este Concejo, la situación es grave y quiero resaltar acá que es un tema además de estafa, que se está dando es un tema humanitario que se está viviendo ahí, eso puede explotar si no se arregla y como Concejo y Municipalidad tenemos que estar al tanto de esa situación. Las personas que se apoderaron de estos terrenos quieren expulsar a Adultos Mayores que están ahí desde hace años, esto es una situación realmente humanitaria de la cual este Concejo simplemente deja pasar las cosas, porque puede terminar en un conflicto bastante sangriento y hasta con víctimas por esa situación. Si la Municipalidad, no tiene las facultades para resolver como las tiene según varios criterios, si se pudiera de la forma que se pueda y con estos argumentos que se están vertiendo en esta moción creo que tenemos como Municipalidad una responsabilidad muy grande, es que no podemos permitir que casos como estos se sigan dando, porque pueden llegar hasta pasar muertes y amenazas. Los vecinos y yo reconozco el trabajo que ha venido haciendo doña Mirna y Linda, David y los Vecinos están arriesgando sus vidas y de sus familias contra una MAFIA que hay ahí en la comunidad, donde hay temas de drogas, temas muy delicados que se están enfrentando por esta situación. Sí es una situación de la cual hemos venido trabajando bastante rato, que estamos realmente preocupados y le pido a don Alonso y estoy seguro, como ya se lo pedimos a don Roberto también que la Municipalidad haga todo lo que pueda en todos los sentidos esta es una situación verdaderamente delicada que no podemos dejar pasar y si se deja pasar se puede marcar un precedente muy peligroso que puede ocurrir cualquier cosa.

### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Por mi parte felicitar al compañero Luis Alfredo por esta moción realmente increíble y a los compañeros de Desamparados, Síndicos y al Regidor esta lucha es de serla y así como lo ha manifestado don Luis Alfredo, en papelitos poner a la Administración en remojo para que actué y les digo, si no se hace de esta forma, no se hace nada. En Carrizal muchos saben que después del Terremoto de Cinchona muchas familias fueron desalojadas se reubicaron al proyecto nuevo carrizal, durante años la Asociación anterior, estuvieron haciendo las gestiones para que esos terrenos donde las personas damnificadas tenían que firmar un papel donde eso era área municipal y tenían que desalojarla al nuevo proyecto donde se les está dando su casa y lote, no lo hicieron están viviendo en el proyecto y como dice usufructuando en la vivienda que está deshabitada por la emergencia. Varias reuniones en la Municipalidad, pero realmente no se llegó a nada y la idea es aprovechando esta moción y volviendo a recalcar lo que pasó en Carrizal, no dejarlo son áreas comunales, eso quedó en un DECRETO, donde los vecinos no pueden volver a esas viviendas, pero no se ha hecho nada. Quería aprovechar y presentar una moción para que la Administración vuelva a interceder en ese proyecto para que las familias que están haciendo eso sean notificadas y esas áreas pasen a hacer parte de la Municipalidad como áreas municipales.

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO NOVENO:** Moción suscrita por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, avalada por Sr. Oscar Barrantes R., Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** En el Distrito de Carrizal todas las familias que fueron reubicadas al ser afectadas sus viviendas fueron trasladados al proyecto de Nuevo Carrizal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que esta Administración proceda a actuar en esas viviendas afectadas y sean declaradas áreas municipales y así demolerlas para que no sean más habitadas ya que las están habitando corriendo peligro. Acuerdo firme". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO:** Moción a solicitud de TÉC. Félix Morera avalada para su trámite por Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. María Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO:** Que la calle Zeneida en Desamparados de Alajuela, ubicada 50 metros al norte entrando a calle Fabio Molina se encuentra en lastre y sumamente resquebrajada, poniendo en peligro la integridad de las personas al tener que transitar por ahí en vista de la ausencia de aceras. **MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal, a la luz de lo expuesto anteriormente incluya como prioridad en el próximo presupuesto extraordinario los recursos suficientes para el arreglo de la Zeneida, dentro de las posibilidades. Exímase del trámite de Comisión y Désele acuerdo firme." **E RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Moción a solicitud de TÉC. Félix Morera Castro avalada para su trámite por Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. María Rosario Rivera Rodríguez,

Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO:1-** La Escuela de Carbonal le brinda un gran servicio a unacomunidad con muchas limitaciones económicas los cuales sin embargo merecen al igual que toda una educación de calidad einstalaciones adecuadas.Actualmente por carecer de aulas los estudiantes están recibiendo clases en los pasillos, mojándose en los días lluviosos.Es una necesidad urgente poder construir un aula prefabricada almenos por lo cual solicitamos de la forma más encarecida nos puedanayudar una lista de materiales que se detallan a continuación:15 metros lineales de pared prefabricada, 6 metros mixtos, 30 perlin de 2x3, 500 tornillos de punto broca para zinc, 25 láminas de zinc de 3,66, 2 kilos de soldadura, Discos para cortar, 15 sacos de repemax grueso, 2 galones de cril, 5 sacos de cemento, Una puerta, 70 metros de cerámica, Bondes y fragua, Cable para la instalación eléctrica. Tubo para entubar la instalación eléctrica, 1 cubeta de pintura color verde agua para el aula, 1 cubeta de pintura para las verjas principales de la escuela terracota. Además, se solicita con carácter de urgencia la colaboración para limpieza del lote de la escuela ya que constantemente llegan camiones a botar la basura como si la Escuela esto fuera un vertedero a cielo abierto.**MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal. Asimismo se proceda con la limpieza. Adjunto nota con f, solicite a la Administración en las medidas de las posibilidades proveer dicha lista de materiales para poder construir el aula otografías de parte de su Directora Sindy Murillo Castillo .Exímase del trámite de Comisión y Désele acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**Moción suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Mercedes Morales, **CONSIDERANDO QUE:** 1.-La Junta de Educación de la Escuela El Roble de Alajuela solicitan autorización para la inversión de sobrante de ¢572.511,30 del total de ¢29.472.511,30 que se asignaron por parte de esta municipalidad para la ejecución del PRODELO 389-T-D-04 Mejoras en la Escuela El Roble Alajuela, el cual ha sido satisfactoriamente adjudicado. **2.-** Que dicha junta de Educación cumple con los requisitos legales y formales para solicitar el uso del saldo referido en el mismo proyecto de mejoras en la Escuela El Roble de Alajuela. **3.-** Que el saldo de los fondos asignados a dicho proyecto en caso de autorizarse su uso por parte de este honorable concejo, cumplirán el fin público para el que fueron asignados a la Junta de Educación de la Escuela El Roble de Alajuela. **POR TANTO:** Solicitamos al honorable Concejo Municipal avalar la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela El Roble de Alajuela para utilizar el saldo de ¢572.511,30 proveniente del PRODELO 389-T-D-04 Mejoras en la Escuela El Roble de Alajuela en la continuación de las mejoras en la Escuela El Roble de Alajuela". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:**Moción suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Mayela Segura Barquero, Lic. Leslye Bojorges León **CONSIDERANDO:**Que en el distrito de San Antonio, se ha desatado una gran ola de robos en vivienda, ya contabilizándose más de 19 robos en los últimos meses, por lo que los vecinos de la comunidad están realmente preocupados y urgidos de una solución a corto plazo.Que esta Municipalidad ha instalado una gran cantidad

de cámaras de vigilancia a lo largo y ancho del distrito de San Antonio, a un costo millonario, las cuales supuestamente vendrían a solucionar el problema de seguridad de toda la comunidad, no obstante no están operando, desconociéndose a la fecha los motivos de ello, siendo necesario averiguar si es que: estaban dañadas cuando se instalaron, no se conectaron, si no existe sala y personal de monitoreo, u otra razón está impidiendo su utilización.**MOCIONO:**La compra de dichas cámaras de seguridad, para determinar la eficacia y eficiencia de esa inversión municipal. Este concejo solicite a la auditoria Interna investigar el proceso de compra (PRODELO) de cámaras de seguridad y rinda un informe en el mes. Désele acuerdo firme y dispensa del trámite de comisión". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

MSc. Humberto Soto Herrera  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**